

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-010

La Paz, 04 de Junio de 2014

### CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 2° del Decreto Supremo N° 29710 de fecha 17 de septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo N° 29230 de 15 de agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que el Decreto Supremo N°1450 de 31 de diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Artículo 3° (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo N°29230 de 15 de agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo N°29710 de 17 de septiembre de 2008.

Que el Decreto Supremo N°1694 de 14 de agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N°29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N°29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N°1450 de 31 de Diciembre de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa 02-007 de 16 de Mayo de 2014, se aprueba el Procedimiento de Control de Documentos, mismo que establece que la aprobación de procedimientos se realiza mediante Resolución Administrativa.

Que mediante Informe Técnico EMAPA/GP/UP/N°030/2014 de 02 de Junio de 2014, se expone que la Gerencia de Producción de EMAPA participa en la Planificación de la Producción Directa que contempla las actividades de: Ubicación del terreno para implementar el PPD y modalidad de uso, Adquisición y/o contratación de servicios, para la dotación de insumos agrícolas, maquinaria y equipos, proceso productivo y elaboración de costos de producción, actividades que han sido descritas en Procedimiento de Producción Directa.

Que el precitado informe concluye recomendando la aprobación del Procedimiento de Producción Directa versión 1 mediante Resolución expresa para su implementación en las diferentes regionales de EMAPA según programa y campaña.

Que el Informe Legal EMAPA/UAL/INF N°078-02 de 04 de Junio de 2014 concluye que la aprobación del Procedimiento de Producción Directa versión 1 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa.



**POR TANTO:**

El Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de sus facultades conferidas en estatuto y normativa vigente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, el Procedimiento de Producción Directa versión 1 de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, mismo que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Gerencia de Producción de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Ing. Avelino Flores Cope  
GERENTE GENERAL  
EMAPA



NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1



# PROCEDIMIENTO PRODUCCIÓN DIRECTA

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:			APROBADO POR:
<b>Nombre:</b>	Ing. Franklin Tarqui Carrillo	Ing. Froilán Quispe	Lic. Gabriela Espinoza	Ing. Juan Condori C.	Ing. Avelino Flores Copa
<b>Cargo:</b>	RESPONSABLE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	JEFE UNIDAD DE PRODUCCIÓN	JEFE DE UNIDAD DE INSUMOS	GERENTE DE PRODUCCIÓN	GERENTE GENERAL
<b>Firma</b>					
<b>Fecha:</b>	20/05/14				27 JUN 2014

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 1 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>E-EMP/GP/P/306</b>
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión 1</b>

## CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
4.1 Definiciones.....	3
4.2 Abreviaturas.....	4
5. RESPONSABLES.....	4
5.1. Gerencia de Producción.....	4
5.2. Gerente de Producción.....	4
5.3. Unidad de Insumos.....	5
5.4. Jefe de Unidad de Producción.....	5
5.5. Analista de Producción Agrícola.....	5
5.6. Responsable Regional.....	5
5.7. Analista de Producción y Extensión.....	5
5.8. Técnico de Producción y Extensión.....	6
5.9. Técnico de Insumos.....	6
6. PROCEDIMIENTO.....	6
6.1. Planificación de la Producción.....	6
6.1.1. Ubicación del terreno para implementar el PPD, y modalidad de uso.....	7
6.1.2. Adquisición y/o contratación de servicios, para la dotación de insumos agrícolas, maquinaria y equipos, y seguro agrícola.....	8
6.1.3. Proceso Productivo.....	8
6.1.4. Seguimiento al Acopio.....	11
6.1.5. Elaboración de Costos de Producción.....	11
6.1.6. Riesgos de pérdidas.....	11
7. REGISTROS.....	11
8. ANEXOS.....	12
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	12

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 2 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

## 1. OBJETIVO.

El presente documento tiene como objetivo, establecer el procedimiento, definir las responsabilidades y actividades para ejecutar el Programa de Producción Directa de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA).

## 2. ALCANCE.

Se aplicará en todas las campañas agrícolas, cultivos y en todas las regionales en las que se defina intervenir con el programa de Producción Directa, a partir de la aprobación del presente documento.

## 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- ✓ Decreto Supremo N°29562.
- ✓ Decreto Ley N° 12760, Código Civil.
- ✓ Resolución de Directorio (EMAPA) N°003/07 del 10/10/07.
- ✓ Procedimiento Apoyo a la Producción Agrícola y Colocación de Cartera E-EMP/GP/P/301
- ✓ Decreto Supremo N° 29230, del 15 de Agosto de 2007
- ✓ Decreto Supremo N° 29710, del 17 de septiembre de 2008
- ✓ Decreto Supremo N° 0326, de 9 de octubre de 2009.
- ✓ Decreto Supremo N° 1116, de 21 de diciembre de 2011
- ✓ Decreto Supremo N° 1444, de 19 de diciembre de 2012
- ✓ Decreto Supremo N° 1694 de 15 de agosto de 2013
- ✓ RE-SABS con RD N° RD 03-004-13, de 26 de septiembre de 2013.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

### 4.1 Definiciones.

**Características Edáficas:** Características físicas y químicas del suelo.

**Fisiografía:** Aspectos de la geografía que están vinculados con la forma y relieve de la superficie terrestre.

**Labores Culturales:** Actividades de control que se realiza durante el ciclo productivo para precautelar el normal desarrollo del cultivo, entre estas actividades podemos citar al control de plagas y enfermedades, riego, aplicación de fertilizantes, etc.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 3 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

**Producción Directa:** Programa específico para participar de forma directa en la producción de alimentos, bajo la administración de EMAPA, como instancia técnica, administrativa y de gestión.

**Seguimiento a los Cultivos:** Actividades que se efectúan durante el ciclo productivo, para medir y establecer el estado de los cultivos, tomando en cuenta la fenología, la presencia de plagas, malezas y enfermedades, el déficit de nutrientes, la ocurrencia de adversidades climáticas, el rendimiento, etc.; desde la siembra hasta la cosecha y post-cosecha.

#### 4.2 Abreviaturas:

APA: Analista de Producción Agrícola.

APE: Analista de Producción y Extensión.

EMAPA: Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.

GP: Gerencia de Producción.

JUP: Jefe de Unidad de Producción.

PPD: Programa de Producción Directa.

RE SABS EPNE: Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – Empresa Pública Nacional Estratégica.

RR: Responsable Regional.

TI: Técnico de Insumos.

TPE: Técnico de Producción y Extensión.

UI: Unidad de Insumos.

### 5. RESPONSABLES.

#### 5.1. Gerencia de Producción.

Responsable de planificar, implementar, supervisar y fiscalizar el PPD; además de coordinar actividades con el personal de las oficinas regionales y gerencias de la empresa, para el cumplimiento de la planificación de la producción directa en las zonas de intervención.

#### 5.2. Gerente de Producción.

Autoriza e instruye las acciones a realizarse dentro del proceso, facilita la coordinación con las demás gerencias y unidades de la empresa.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 4 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

### 5.3. Unidad de Insumos.

Es responsable de la adquisición y distribución de insumos a solicitud del personal asignado en coordinación con UP, así mismo será la encargada de realizar los procesos de contratación de maquinaria, servicios, y otros necesarios para el desarrollo del PPD.

### 5.4. Jefe de Unidad de Producción.

Responsable de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de metas programadas y planificadas para lograr los objetivos planteados por la GP.

Establece la forma de trabajo, asigna las tareas de los distintos niveles de la gerencia, define plazos e instrumentos de monitoreo y metas de producción. Paralelamente efectúa visitas de campo, para efectuar la fiscalización al trabajo del personal.

Esta responsabilidad puede ser delegada en el caso de que la GP cuente con el personal específico para la actividad.

### 5.5. Analista de Producción Agrícola.

Efectúa el seguimiento a los APE/TPE designados por regional y programa, para obtener información directa y oportuna que le permita realizar reportes semanales y mensuales.

Revisa la información que es remitida a la GP a través del JUP y devuelve la misma a través de un informe luego de efectuar el análisis.

Recaba información de diferentes fuentes para realizar el seguimiento al (los) cultivo(s) de manera oportuna, desde la siembra hasta la post cosecha, supervisando todo el ciclo de desarrollo del cultivo.

También programa visitas de supervisión al trabajo de los APE/TPE en coordinación con el JUP y RR.

### 5.6. Responsable Regional.

Coordina las actividades de apoyo (logística, equipos, vehículos, materiales, etc.) para la ejecución de las actividades del PPD.

Programa visitas de supervisión al trabajo de los APE/TPE.

### 5.7. Analista de Producción y Extensión.

Efectúa el trabajo de seguimiento y control fitosanitario de los cultivos, siendo responsable del cuidado y resguardo de la producción.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 5 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

Elaboran reportes mensuales y semanales sobre las actividades desarrolladas, sistematiza la información del desarrollo del cultivo, de acuerdo al cultivo asignado.

Supervisa las actividades del TPE, coordina la mano de obra y los recursos productivos que se necesitan para el desarrollo de las actividades.

### **5.8. Técnico de Producción y Extensión.**

Realiza las actividades de planificación y desarrollo de tareas de siembra, labores culturales, cosecha y acopio. Además de actividades relacionadas a los métodos de cultivo, periodos de siembra, los sistemas de riego, los periodos de descanso de la tierra, rotación de cultivos agrícolas, manejo de prevención de plagas y enfermedades y las especies agrícolas adecuadas para cada clima y cada época, de manera de optimizar la calidad de los cultivos, siendo responsable del cuidado y resguardo de la producción.

Maneja tecnologías de información y software de aplicación para el desempeño laboral.

### **5.9. Técnico de Insumos.**

Realiza las actividades de planificación conjuntamente el TPE y desarrolla actividades de seguimiento en la siembra, labores culturales, cosecha y acopio, para proponer medidas preventivas de control y aplicación de defensivos agrícolas. Tiene conocimiento en la aplicabilidad de métodos de tratamiento de malezas, plagas y enfermedades, que permita optimizar un buen desarrollo de los cultivos.

## **6. PROCEDIMIENTO.**

Las actividades para el desarrollo del PPD se detallan a continuación:

### **6.1. Planificación de la Producción.**

La planificación del PPD para cada campaña agrícola será definida por la GP, en coordinación con la Gerencia General y las otras Gerencias de EMAPA, tomando en cuenta factores como demanda nacional de productos, determinación de la cantidad de producción, disponibilidad de terreno, insumos, maquinaria y transporte. La superficie a trabajar estará sujeta a incrementarse de acuerdo a necesidades y exigencias que permitan asegurar la disponibilidad de alimentos para la población. Se elaborará un cronograma inicial de actividades, Registro Cronograma Campaña Agrícola (E-EMP/GP/P/301/R07).

Los resultados de la planificación serán descritas en un acta, donde firmaran todos los participantes.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 6 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

Siguiendo la planificación, el JUP será encargado de llevar adelante el programa y coordinar todas las actividades concernientes al PPD, incluyendo el requerimiento de logística, equipamiento y personal, todos estos aspectos serán detallados en un informe técnico dirigido al Gerente General con el visto bueno del Gerente de Producción.

La GP, designará al personal encargado de realizar las actividades de la producción directa en campo, tomando en cuenta a los APE/TPE, y dependiendo de la disponibilidad de personal.

De manera general se detallan las actividades a realizar:

#### **6.1.1. Ubicación del terreno para implementar el PPD, y modalidad de uso.**

El terreno donde se implementará el PPD será gestionado por la Gerencia de Producción en coordinación con el Responsable Regional, la zona deberá ser apta para la producción del grano determinado, el personal técnico de la empresa deberá realizar una evaluación de las propuestas de terreno antes de definir la ubicación exacta para implementar el PPD.

Así mismo el terreno puede ser adquirido en calidad de arrendamiento, compra, usufructo, uso de tierras fiscales y otras, considerando el tipo de cultivo, la potencialidad agrícola, riesgos por adversidades climáticas, accesibilidad al predio, aspectos sociales y otros.

En caso de arrendamiento de terreno, el proceso de contratación será realizado de acuerdo a la normativa vigente (Código Civil, Cap. IV.) y el RESABS de EMAPA. Tomando en cuenta factores como la disponibilidad de terrenos, la preferencia de la ubicación de los mismos, las ofertas de los propietarios, y lo convenido en los contratos, el canon por el arrendamiento de terreno podrá efectuarse de manera adelantada, considerando una campaña agrícola.

En el caso de que el arrendatario no emita factura ni recibos oficiales, EMAPA deberá realizar las retenciones de ley.

La documentación inicial que se solicitará a los arrendatarios, vendedores, etc., del terreno será:

- ☞ Copia simple de Cédula de Identidad del propietario del terreno.
- ☞ Copia simple del Folio Real de la propiedad.
- ☞ Copia Legalizada del Poder de representación legal que especifique la potestad de administrar la propiedad.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 7 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

☞ Copia simple de Cedula de Identidad del Representante Legal.

Con dicha información el área de Asesoría Legal de EMAPA gestionará la obtención del certificado de Información Rápida emitido por Derechos Reales, para certificar la propiedad del terreno y su situación actual. Una vez obtenido dicho certificado, se iniciará el proceso de contratación de arrendamiento del terreno de acuerdo a procedimiento establecido.

En el caso de uso de tierras fiscales o la compra de terrenos a favor de la empresa, la modalidad de uso deberá realizarse en base a la normativa vigente.

### **6.1.2. Adquisición y/o contratación de servicios, para la dotación de insumos agrícolas, maquinaria y equipos, y seguro agrícola.**

En función al informe elaborado por el JUP, se iniciará el proceso de adquisición de insumos agrícolas, así como la compra de maquinaria y equipos, o la contratación de servicios según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el RESABS de EMAPA. Para el caso de la maquinaria y equipos, se podrá optar por las siguientes opciones:

- ☞ Contratación de una empresa de prestación de servicios, para las actividades de preparación de terreno, siembra, aplicaciones, cosecha y otras que sean necesarias.
- ☞ Adquisición de maquinaria agrícola y equipos, además de la contratación de personal especializado.

En este caso se deberá realizar las gestiones necesarias para infraestructura, además de contar con los manuales e instructivos correspondientes.

El proceso de adquisición de insumos agrícolas, así como la compra de maquinaria y equipos, o la contratación de servicios para la provisión de los mismos, podrán realizarse antes o durante el proceso productivo, de acuerdo a las necesidades del cultivo, dicha actividad estará a cargo de la UI.

Con el objetivo de resguardar la inversión que realizará EMAPA en el PPD, se podrá realizar la contratación de servicios de seguro agrícola, de acuerdo a procedimiento de contratación directa de la Gerencia de Producción, previa presentación de informe de evaluación técnica y de informe legal.

### **6.1.3. Proceso Productivo.**

#### **I) Preparación de los suelos.**

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 8 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>E-EMP/GP/P/306</b>
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión 1</b>

De manera inicial, el personal asignado debe iniciar las actividades verificando las características fisiográficas y edáficas del terreno asignado, con el objetivo de realizar las actividades de preparación y/o acondicionamiento (romeplaw, rastra, nivelado, otros) de los suelos, para posteriormente implementar el cultivo.

Dicha actividad debe ser reportada al JUP mediante informe técnico, detallando las características del requerimiento de maquinaria y/o equipos).

## **II) Siembra.**

Una vez adquiridos los insumos agrícolas (semilla, defensivos agrícolas y diesel), el personal asignado coordinará con la UP y la UI, para iniciar las actividades correspondientes a la siembra. Asimismo, se deberá coordinar la disponibilidad oportuna de la maquinaria para realizar las tareas de siembra y primeras labores culturales.

Las fechas y sistema de siembra, la densidad, y otros factores serán detallados por el personal asignado en el Registro Preparación de Terreno y Siembra de la Producción Directa (**Anexo I, E-EMP/GP/P/306 R01**). Dependiendo de la fecha de siembra, el cronograma general de la campaña podrá ser modificado.

## **III) Seguimiento al Desarrollo del Cultivo.**

Durante el seguimiento al desarrollo de los cultivos, desde la siembra hasta la cosecha, se realizarán las siguientes actividades:

### **a. Seguimiento a las Fases Fenológicas del Cultivo.**

El personal asignado inspeccionará los cultivos durante todo el proceso productivo, verificando la sanidad del mismo y su buen estado, esta actividad será reportada al JUP, de manera semanal en condiciones normales y de manera diaria en caso de presentarse algún inconveniente, el reporte electrónico y físico, Clima y Fenología en la Producción Directa (**Anexo II, E-EMP/GP/P/306 R02**), deberá ser enviado inmediatamente, adjuntando fotografías de la inspección.

De manera preventiva, y en el caso de que el cultivo presente algún inconveniente por malezas, plagas, enfermedades y/o deficiencias, el personal asignado deberá informar oportunamente al JUP para que inmediatamente se coordine con la UI para la aplicación de defensivos agrícolas y/o fertilizantes.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 9 de 12
----------------------------------	-----------------	----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>E-EMP/GP/P/306</b>
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	<b>Versión 1</b>

La aplicación de fertilizantes y el control Fito sanitario del cultivo serán registrados en la planilla: Labores Culturales en Producción Directa (**Anexo III, E-EMP/GP/P/306 R03**).

#### **b. Monitoreo Climático.**

De acuerdo a la ubicación del terreno se realizará el seguimiento a las condiciones agro meteorológicas, principalmente de la precipitación pluvial, diaria y acumulada semanal, la cual será reportada cada semana al JUP en los registros de Clima y Fenología en la Producción Directa (**Anexo II, E-EMP/GP/P/306 R02**), asimismo también se reportará cualquier fenómeno climático adverso, como pueden ser exceso de precipitaciones, sequías, desbordes e inundaciones, vientos huracanados, etc.

#### **c. Determinación del Rendimiento.**

Cuando el cultivo se encuentre en la etapa fenológica de floración o maduración, el personal asignado realizará el cálculo del rendimiento estimado, considerando el desarrollo de los cultivos (tomando en cuenta factores como: adversidades climáticas, incidencia de plagas y enfermedades) y las experiencias de campañas anteriores, el rendimiento estimado se dará a conocer a la GP mediante el registro Clima y Fenología en la Producción Directa (**Anexo II, E-EMP/GP/P/306 R02**).

Posteriormente el personal asignado realizará el cálculo del rendimiento real de la cosecha, que será reportado en el informe final del PPD.

#### **d. Cosecha.**

Una vez que el cultivo haya finalizado la maduración fisiológica, el personal asignado deberá reportar al JUP en el registro Clima y Fenología en la Producción Directa (**Anexo II, E-EMP/GP/P/306 R02**), de manera anticipada la fecha de cosecha (punto de cosecha) para coordinar todas las actividades pertinentes para el ingreso de las máquinas cosechadoras y toda la logística para su transporte a los centros de acopio.

La Gerencia de Producción es la responsable de realizar las actividades correspondientes para la cosecha y el acopio, mismas que podrán desarrollarse mediante:

- ☞ Contratación de una empresa de prestación de servicios para realizar la cosecha y acopio, en cuyo caso el personal de la GP realizará la verificación permanente en campo.
- ☞ En caso de que EMAPA cuente con maquinaria (cosechadora, tolva transportadora, tractor, camiones, etc.), se deberá contar con el personal necesario

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 10 de 12
----------------------------------	-----------------	-----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

para efectuar la cosecha y el acopio, en cuyo caso el personal de la GP realizará la verificación permanente en campo.

#### **6.1.4. Seguimiento al Acopio.**

El personal asignado de la GP deberá reportar semanalmente el avance de cosecha y acopio en el registro Cosecha y Acopio de la Producción Directa (**Anexo IV, E-EMP/GP/P/306 R04**), para controlar la cantidad de grano ingresado, el reporte deberá adjuntar una copia del registro Boleta Técnica de Acopio de Grano (**Anexo V, E-EMP/UAT/P/426 R01**).

#### **6.1.5. Elaboración de Costos de Producción.**

Al finalizar el ciclo de desarrollo del cultivo y el acopio, el personal asignado elaborará los costos del PPD por cultivo, tomando en cuenta los precios de insumos del paquete tecnológico, servicios de maquinaria, mano de obra, transporte y otros gastos inmersos en la producción, dichos resultados de costos serán presentados a la GP en el registro Costos de Producción Directa (**Anexo VI, E-EMP/GP/P/306 R05**).

#### **6.1.6. Riesgos de pérdidas.**

En el caso de presentarse riesgos de pérdidas en la producción por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, en cualquiera de las fases fenológicas del cultivo, el personal asignado deberá elaborar un informe detallando los factores acaecidos y los posibles efectos sobre la producción.

Dicho informe deberá ser presentado adjuntando todos los respaldos correspondientes: informes de terceros, reportes meteorológicos, fotografías, notas de prensa, etc., y deberá ser remitido oportunamente a la GP para realizar los trámites respectivos ante la empresa aseguradora.

Finalmente, una vez concluida la etapa de acopio, el personal asignado en coordinación con el APA y el JUP deberá elaborar un informe final del PPD, adjuntando todos los respaldos correspondientes, planillas, registros, fotografías, videos, etc., dirigido al GP.

## **7. REGISTROS.**

- ✓ Informe Técnico.
- ✓ Registro Cronograma Campaña Agrícola.
- ✓ Registro Siembra de la Producción Directa.
- ✓ Registro Clima y Fenología en la Producción Directa.
- ✓ Registro Labores Culturales en Producción Directa.
- ✓ Registro Cosecha y Acopio de la Producción Directa.

Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 11 de 12
----------------------------------	-----------------	-----------------

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	E-EMP/GP/P/306
	<b>PRODUCCIÓN DIRECTA</b>	Versión 1

- ✓ Boleta Técnica de Acopio de Grano.
- ✓ Registro Costo de Producción Directa.

## 8. ANEXOS.

- Anexo I: Registro Siembra de la Producción Directa.  
 Anexo II: Registro Clima y Fenología en la Producción Directa.  
 Anexo III: Registro Labores Culturales en Producción Directa.  
 Anexo IV: Registro Cosecha y Acopio de la Producción Directa.  
 Anexo V: Registro Boleta Técnica de Acopio de Grano.  
 Anexo VI: Registro Costo de Producción Directa.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS.

No corresponde a esta versión

NO VALIDO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS



Elaborado por: EMAPA/GP/UP/FQ/FT	Fecha: 20/05/14	Página 12 de 12
----------------------------------	-----------------	-----------------

**ANEXO I**

	<b>REGISTRO</b>				E-EMP/GP/P/306 R01					
	<b>PREPARACIÓN DEL TERRENO Y SIEMBRA DE LA PRODUCCIÓN DIRECTA</b>				Versión 1					
<b>1. DATOS DE LA PARCELA</b>				N° REGISTRO						
				FECHA:	...../...../.....					
				COD. PREDIO:						
<b>REGIONAL:</b>		<b>CAMPAÑA:</b>		<b>PROGRAMA:</b>						
<b>PROVINCIA:</b>		<b>MUNICIPIO:</b>		<b>COMUNIDAD:</b>						
<b>2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>				<b>4. SUPERFICIE (ha)</b>						
Punto	X	Y								
				<b>5. PREP. DEL TERRENO</b>						
				SI	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
<b>3. CROQUIS</b>				<b>6. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>						
										
<b>7. DATOS DE LA SIEMBRA</b>										
N°	FECHA DE SIEMBRA	DENSIDAD DE SIEMBRA (kg/ha)	SUPERFICIE SEMBRADA (ha)	SISTEMA DE SIEMBRA	CARACTERÍSTICAS DE LA SEMILLA (Etiqueta)			EMPRESA PROVEEDORA DE SEMILLA		
					VARIEDAD	CATEGORIA	% GERMIN. FECHA DE VENCIM.			
<b>8. EMPRESA QUE REALIZÓ LA SIEMBRA</b>										
<b>9. OBSERVACIONES:</b>										
Firma y nombre del técnico que verificó la siembra				Firma y nombre del técnico que efectuó la siembra						
EMAPA				EMPRESA DE SERVICIO DE SIEMBRA						

**ANEXO II**

		<b>REGISTRO</b>						E-EMP/GP/P/306 R02			
		<b>CLIMA Y FENOLOGÍA EN LA PRODUCCIÓN DIRECTA</b>						Versión 1			
<b>1. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA</b>						N° REGISTRO					
Campaña:						REPORTE AL:		...../...../.....			
Programa:						COD. PREDIO:					
Regional:											
Provincia:		Municipio:		Comunidad:							
<b>2. FENOLOGÍA DEL CULTIVO (en %)</b>											
Germinación/ emergencia	Plántula	Macollamiento	Embuche	Espigazon	Floración	Llenado de grano	Maduración	Cosecha y acopio			
<b>3. MONITOREO DEL CULTIVO Y PRECIPITACIÓN PLUVIAL</b>											
Semana (n° sem/n° mes)	Fecha de siembra	Precipitación diaria (mm)							Pp semanal (mm)	Fecha probable de cosecha	Rendimiento estimado (t/ha)
		L	M	M	J	V	S	D			
<b>4. ASPECTOS CLIMÁTICOS DE LA ZONA</b>											
<b>5. ESTADO ACTUAL DEL CULTIVO</b>											
Elaborado por:						VoBo					
Nombre y Cargo											

### ANEXO III

		<b>REGISTRO</b>				E-EMP/GP/P/ 306 R03
		<b>LABORES CULTURALES EN PRODUCCION DIRECTA</b>				Versión 1
<b>1. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA</b>						
Campaña:					N° REGISTRO	
Programa:					REPORTE AL: .....	
Regional:					COD. PREDIO:	
Provincia:		Municipio:			Comunidad:	
<b>2. APLICACIÓN DE FERTILIZANTE</b>						
Fenología del cultivo	¿El cultivo requiere fertilización?		Fertilizante	Dosis (kg o lt/ha)	Fecha de aplicación	Empresa que realizó la aplicación
	SI	NO				
<b>3. CONTROL FITO SANITARIO</b>						
Fenología del cultivo	Plaga / maleza / enfermedad	Nombre de plaga/enfermedad	Tratamiento (ingrediente agroquímico)	Dosis (kg o lt/ha)	Fecha de aplicación	Empresa que realizó la aplicación
<b>4. OBSERVACIONES</b>						
Firma y nombre del técnico que verificó la aplicación				Firma y nombre del técnico que efectuó la siembra		
EMAPA				EMPRESA DE SERVICIO DE APLICACIÓN		



## ANEXO V

	REGISTRO <b>BOLETA TÉCNICA DE ACOPIO DE GRANO</b>	E-EMP/UAT/P/ 426 R01 Versión 1	FECHA DE REGISTRO:  Nro.:																					
CENTRO DE REGISTRO: <b>MAIZ - CAMPAÑA -</b>																								
PRODUCTOR:	CI:	CÓDIGO:																						
ORGANIZACIÓN:	COMUNIDAD:	MARCA:																						
CONDUCTOR:	CI CONDUCTOR:	PLACA:																						
<b>RESULTADO DE ANÁLISIS</b>		<b>DATOS DE PESO</b>																						
<b>PARÁMETROS</b>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>PESO BRUTO:</td> <td style="width: 50px;"></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td>PESO TARA:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td>PESO NETO:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>TOTAL PESO LÍQUIDO RECIBIDO</b></td> </tr> <tr> <td>GRADO:</td> <td></td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>PESO LÍQUIDO:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> <tr> <td>PESO LÍQUIDO:</td> <td></td> <td>kg</td> </tr> </table>		PESO BRUTO:		kg	PESO TARA:		kg	PESO NETO:		kg	<b>TOTAL PESO LÍQUIDO RECIBIDO</b>			GRADO:		%	PESO LÍQUIDO:		kg	PESO LÍQUIDO:		kg
PESO BRUTO:		kg																						
PESO TARA:		kg																						
PESO NETO:		kg																						
<b>TOTAL PESO LÍQUIDO RECIBIDO</b>																								
GRADO:		%																						
PESO LÍQUIDO:		kg																						
PESO LÍQUIDO:		kg																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">PARÁMETRO</th> <th style="width: 30%;">[ % ]</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>% HUMEDAD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% IMPUREZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% PARTIDO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>% DAÑADO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		PARÁMETRO	[ % ]	% HUMEDAD		% IMPUREZA		% PARTIDO		% DAÑADO														
PARÁMETRO	[ % ]																							
% HUMEDAD																								
% IMPUREZA																								
% PARTIDO																								
% DAÑADO																								
 Huella Digital		_____ PRODUCTOR (A)																						
TEC. DE CLASIFICACIÓN Y ANALISIS _____																								
Observaciones:																								

ANEXO VI

		<b>REGISTRO</b>				E-EMP/GP/P/306 R05	
		<b>COSTO DE PRODUCCIÓN DIRECTA</b>				Versión 1	
<b>PROGRAMA:</b>		REGIONAL		<b>CAMPAÑA:</b>			
Nº	ITEM	Unidad	Cantidad/ Dosis	Nº Aplicaciones	Precio Unitario (Bs/Ha)	COSTO TOTAL (Bs/Ha)	COSTO TOTAL (\$us/Ha)
<b>MECANIZACIÓN.</b>							
<b>I. DESECACIÓN:</b>							
	Desecante 1						
	Desecante 2						
<b>SUB TOTAL:</b>							
<b>II. PREPARACIÓN DEL SUELO, SIEMBRA Y OTROS:</b>							
	Preparación de Suelo						
	Labores de siembra						
	Otros (ej. Arrendamiento terreno)						
<b>SUB TOTAL:</b>							
<b>III. INSUMOS:</b>							
<b>Semilla:</b>							
	Semilla certificada						
<b>Tratamiento de semilla:</b>							
	Producto 1						
	Producto 2						
<b>Herbicidas:</b>							
	Herbicida 1						
	Herbicida 2						
	Herbicida 3						
	Herbicida n						
<b>Insecticidas:</b>							
	Insecticida 1						
	Insecticida 2						
	Insecticida n						
<b>Fungicida:</b>							
	Fungicida 1						
	Fungicida 2						
	Fungicida n						
<b>Fertilizante Foliar:</b>							
	Fertilizante 1						
	Fertilizante n						
<b>Coadyuvantes - Pegantes:</b>							
	Producto 1						
	Producto n						
<b>SUB TOTAL:</b>							
<b>IV. SERVICIOS CULTURALES:</b>							
	Aplicación 1						
	Aplicación 2						
	Aplicación n						
<b>SUB TOTAL:</b>							
<b>V. COSECHA Y TRANSPORTE:</b>							
	Ej. Cosechadora						
	Ej. Servicio de chimango						
	Ej. Transporte a centro acopio						
<b>SUB TOTAL:</b>							
<b>TOTAL COSTO DE PRODUCCIÓN</b>							
<b>ELABORADO POR:</b>						<b>FECHA:</b>	